

# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 501-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# Gualemala. C.

#### **CONSIDERANDO:**

Derivado de la ausencia temporal de la Magistrada Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal Tercero, para los efectos de integrar el cuerpo colegiado se procedió a realizar el sorteo respectivo, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, lo que devino en la designación del Magistrado Suplente Álvaro Ricardo Cordón Paredes.

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS:

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal mediante el Artículo 1º. del Acuerdo 415-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, integró a la Junta Electoral Municipal de MORALES Departamento de IZABAL. Debido a la renuncia de la ciudadana LESLY MELISA JUAREZ BONILLA DE RAMIREZ al cargo de Suplente II de la Junta Electoral Municipal indicada, se designa a la ciudadana ARELY MARCELINA IBARRA, quien asumirá dicho cargo, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente.

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 179 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 De La Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento De La Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo No. 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral);



D

R

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

A



# Tribunal Supremo Electoral -

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de Moraletema Departamento de Izabal y designar como Suplente II a:

NOMBRE

ARELY MARCELINA IBARRA

1820 61841 1804

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Pal¢ncia Orellana Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

Mynor Custodio Franco Flores Magjarado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General

SECRETARIA